

BIBLIOGRAFIA

- Blázquez, J. M. (1965): 'Cáparra I', *E.A.E.*, núm. 34 (Madrid).
— (1966): 'Cáparra II', *E.A.E.*, núm. 54 (Madrid).
— (1968): 'Cáparra III', *E.A.E.*, núm. 67 (Madrid).
- Burillo Mozota, F. (1981): 'La aplicación de los modelos de lugar central a la Arqueología', *Reunión de Metodología sobre investigación de arqueología prehistórica* (Soria).
— (1981): 'La jerarquización del habitat de época ibérica en el valle Medio del Ebro. Una aplicación de los modelos locacionales', *IV Jornadas del estado actual de los estudios sobre Aragón* (Alcañiz).
- Callejo Serrano, C. (1971): 'Relaciones demográficas entre Cáparra y Norba Caesarina', *Alcántara*, núm. 163.
- Cerrillo, E. (1974): 'La historia rural romana. Posibilidades de un enfoque ecológico en Extremadura. El Catchement Analysis', *I Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia* (ICE, Universidad de Extremadura, Cáceres).
- Cerrillo, E. - Fernández Corrales, J. M. (1980): 'Contribución al estudio del asentamiento romano en Extremadura. Análisis espacial aplicado al sur de Trujillo', *Norba*, núm. 1 (Universidad de Extremadura, Cáceres) pp. 157-75.
— (1981): 'Un ejemplo de relación campo-ciudad. La distribución espacial de los mosaicos romanos en Lusitania', *Norba*, núm. II (Universidad de Extremadura, Cáceres) (pp. 153 y ss.).
- Fernández Corrales, J. M. (1983): 'El asentamiento rural romano en torno a los cursos altos y medios del Salor: su margo geográfico y su distribución', *Norba*, núm. IV (Universidad de Extremadura, Cáceres).
- Hagget, P. (1975): *Análisis locacional en Geografía Humana* (Barcelona) pp. 320 y ss.
- Hurtado de San Antonio, R. (1979): 'Movimientos migratorios en la provincia de Cáceres durante la época romana', *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano* (Cáceres).
- Teja, R. (1971): 'Las villas de Hispania y Capadocia en el siglo IV y su entorno económico-social', *C. N. A.* XV, pp. 611-24.
- Viñas y Mey, C. (1959): 'Apuntes sobre historia social y económica de España', *Arbor*, núm. 158, tomo XLIII (Madrid) pp. 201-11.

LA SEGUNDA REPUBLICA EN UN PUEBLO EXTREMEÑO: SANTIBAÑEZ EL BAJO

El día 14 de abril de 1931 se reúne, con carácter de urgencia, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santibáñez el Bajo, el pleno del Ayuntamiento. Una noticia ha corrido rápida por todos los rincones de España. La II República lanza jubilosa el grito de su triunfo. La Monarquía del decimotercer Alfonso muere por las luengas rastrojeras de Castilla. El alcalde de Santibáñez, Fausto Casas Gutiérrez, que tiene ideas muy elementales sobre lo que es el republicanismo, mira cariacontecido a los señores concejales. A su alrededor se agrupan un montón de sombreros descoloridos de paño. Adrián Montero Esteban, Emilio Clemente Barroso, Rafael Corrales Jiménez, Tomás Gutiérrez Sánchez, Antonio Barroso Cordero, Gregorio Sánchez Esteban y Lorenzo Corrales Sánchez aguardan impacientes la noticia que ya conocen.

Cipriano García Martín, obeso secretario de tercera, levanta acta de la sesión. La hoja amarillenta, de tinta desvaída, testimonió la extraña fe republicana de unos hombres que, en su mayoría, habían sido antes incondicionales de don Alfonso, pese a que también carecían de ideas sobre la filosofía que sustenta a las monarquías. La pluma de Cipriano García garabateó para la historia: «...La Corporación municipal, puesta en pie, saludó respetuosamente a la bandera roja, dando repetidos vivos a la República y a sus colaboradores, ordenando que inmediatamente sea colocada repetida bandera en la torre de este Ayuntamiento»*. De la noche a la mañana, la ignorancia, o el miedo a las altas esferas, produce un cambio en las mentes aldeanas de los ediles de Santibáñez el Bajo.

Apenas transcurridos dos días, de nuevo se vuelve a convocar sesión extraordinaria para proclamar y posesionar a los concejales triunfantes en las

* Las citas del texto y otros datos que se aluden en el trabajo han sido tomadas del Libro de Actas de los Archivos Municipales del Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo.

elecciones municipales de abril de 1931. La candidatura republicana elevó a ediles a Fausto Casas Gutiérrez —anterior alcalde con don Alfonso—, Lorenzo Corrales Sánchez, Gregorio Sánchez Esteban —también concejal con el Borbón—, Teodoro Clemente Barroso, Ángel Montero Montero e Isidro Alonso Pinero. Por su parte, los monárquicos colocan a tres de sus incondicionales en el Consistorio: Nicolás Barroso Montero, Juan Gutiérrez Esteban y Eduardo Montero Sánchez. Mala suerte le cupo a Adrián Montero Montero, que, a pesar de su ardor republicano, llegó tarde al reparto («...quedando eliminado el concejal electo don Adrián Montero Montero, por ser el de menor edad de los cuatro últimos que resultaron empatados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1872...»). No faltaron tampoco vítores en esta sesión, y así, se grita al final: «¡Viva la República!» «¡Viva la libertad!» «¡Viva el excelentísimo señor don Niceto Alcalá Zamora!».

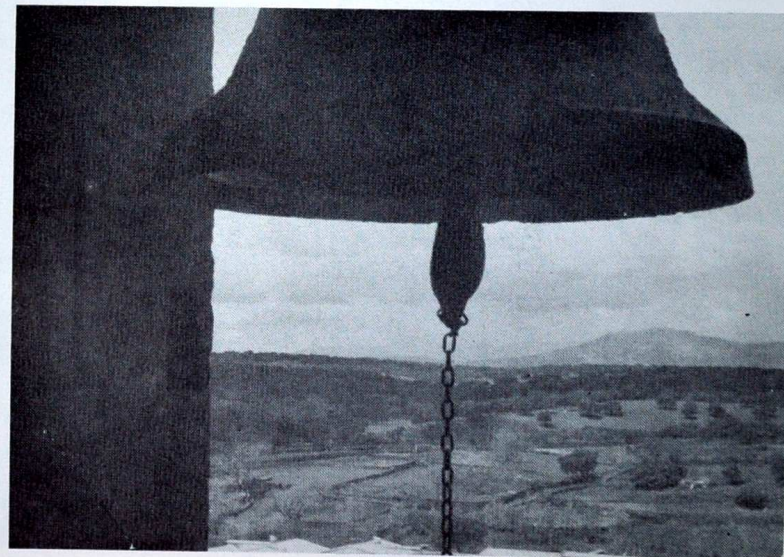
UN ALCALDE CAMALEONICO

Fausto Casas debió de tener una capacidad mimética superior a la de los camaleones. Según soplaran los vientos, tomaba esta o aquella postura. Cuando empuñaba la vara de alcalde con don Alfonso, todo eran adulaciones y parabienes para la Monarquía. El 31 de marzo de 1930 manifestaba ante los señores concejales: «...y para que en el pueblo se note algo de altruísmo, se le debería de dar a las calles de este pueblo los nombres siguientes: «General Primo de Rivera» a la calle de «La Estrella», y a la «Plaza», la de «Plaza de Alfonso XIII». Nadie osó obstaculizar la propuesta del alcalde, y el cambio de rótulos duró hasta el 3 de mayo de 1931. En esta fecha, don Fausto Casas Gutiérrez arengó a los concejales con estas palabras: «...y para dar fe de nuestro apoyo incondicional a la República, por la presidencia se hace constar que cambien los nombres de «Plaza de Alfonso XIII» por la de «Plaza de la República», y que la calle de «Primo de Rivera» se cambie por la calle del «Capitán Galán...».

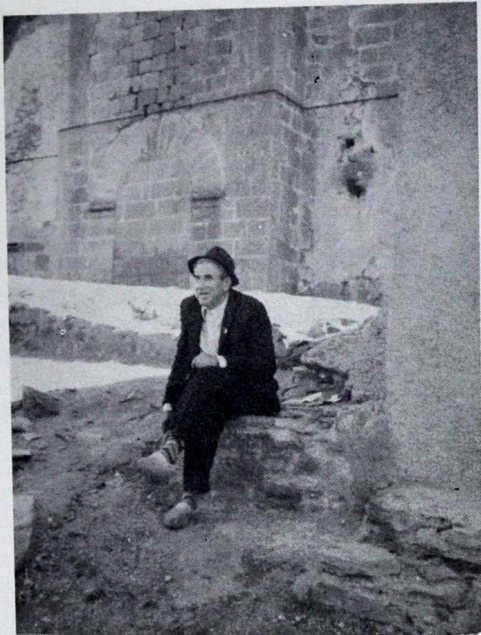
En otra sesión extraordinaria, de fecha 10 de abril de 1930, exponía en el salón del Ayuntamiento: «...la ingratitud de los que sin corazón han ultrajado los retratos del difunto Marqués de Estella y el arrebato de la lápida de entrada en el puente del río Tajo en Alconétar, debe suscitar las protestas de este Ayuntamiento pleno, por la iniquidad que han hecho esos sujetos que no merecen llamarse extremeños, pues en Extremadura no existe el corazón perverso y depravado; por lo que los causantes de tales tropelías deben ser extirpados de la patria chica».



Ayuntamiento de Sentibañez el Bajo.



La vieja campana de la iglesia vigila la dehesa boyal, punto de mira de los intentos municipales de reforma agraria.



Aniceto Hernández Jiménez,
el «coplero» republicano.



La revolución social de la II República quedó ahogada por la sublevación militar.
Se imponían otros estilos, otros símbolos...

Curiosas manifestaciones, pero no extrañas en unos hombres acostumbrados a adaptarse a los poderes fácticos. Siempre tuvieron miedo las pequeñas corporaciones locales a las sacrosantas poltronas de Madrid y a los dictados que emanaban de la burocracia provinciana. Fausto Casas fue un «camaleón», pero de pocos vuelos, pues nunca llegaría a atisbar lo que se cocía en los hornos monárquicos o republicanos que se encontraban fuera de los surcos de su pueblo...

MONARQUICOS Y REPUBLICANOS, ENFRENTADOS

Las elecciones de abril del treinta y uno enturbiaron las tranquilas aguas del lugar. No aceptaron los monárquicos de buen grado su derrota, y un mundo de intrigas, rumores pueblerinos y asechanzas se fue urdiendo por plazuelas y callejas. Los tres concejales electos por la candidatura monárquica se niegan a asistir a las sesiones, lo que motiva que, en sesión ordinaria del 17 de mayo de 1931, los republicanos acuerden por unanimidad que «por el señor alcalde se proceda a la formación de los oportunos expedientes y que se les imponga el correctivo a que las leyes autorizan, pues no solamente desobedecen a esta Presidencia, sino que aconsejan a sus amistades a que no respeten a las autoridades, manifestándoles secretamente que desde la caída de la carcomida Monarquía no hay alcaldes ni ayuntamientos que respetar». Se vuelve a la carga en nueva sesión, correspondiente al día 24 de mayo del mismo año, donde el alcalde manifiesta que «en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, se había procedido a la imposición de multas a los señores concejales monárquicos, que quieren sostener sus fueros, haciendo presión y no queriendo asistir a ninguna de las sesiones de este Ayuntamiento».

Cuando llegó a oídos de los concejales monárquicos la medida tomada contra ellos, hacen acto de presencia en el salón de sesiones, presentando una instancia en la que suplicaban la condonación de las multas. Mas el republicano y laico Lorenzo Corrales Sánchez exclama atónito: «Ahora quieren que se les perdonen y ello después de haber proclamado por doquiera que la mayoría de este Ayuntamiento es monárquica y que colabora con los elementos católicos de esta localidad. Han mentido descaradamente, puesto que a la lucha fuimos como republicanos y como republicanos triunfamos legalmente y así nos hemos constituido». Abandonan la sesión los monárquicos, y tanto se alteran las cosas, que la obcecación de unos y de otros acaba en los tribunales. El 1 de junio de 1931, se acuerda en sesión «nombrar al síndico de este Ayuntamiento, don Gregorio Sánchez Esteban, para que represente a esta Corporación municipal en los juicios de conciliación que se celebren

con motivo de las injurias que aparecen suscritas con sus firmas por parte de varios concejales y vecinos de este pueblo contra seis concejales de este Ayuntamiento y otros».

Desconocemos cómo terminarían estos litigios, pero parece ser que el concejal monárquico, Eduardo Montero Sánchez, acudió con cierta regularidad a las sesiones a lo largo de 1932 y 1933. No ocurrió lo mismo con Nicolás Barroso Montero y Juan Gutiérrez Esteban, ya que en sesión ordinaria de 18 de febrero de 1934, el secretario da lectura a un escrito del gobernador civil de la provincia, instando al alcalde a que requiera a los dos últimos concejales citados, a fin de que asistan a las sesiones; en caso contrario, dichos concejales serán sancionados. La orden gubernativa hace sentir sus efectos y los monárquicos disidentes se amansan y acuden a soportar las iras de sus oponentes republicanos.

También jugaron su papel de oposición los monárquicos, que se oponían a toda decisión tomada por sus rivales políticos. Cuando en octubre de 1935, el alcalde, Fausto Casas, presenta la dimisión debido a unas dolencias que le obligaban a desplazarse con cierta asiduidad a unos baños termales en la vecina nación portuguesa, los monárquicos no aceptan tal dimisión. Pero la renuncia del alcalde es aprobada por mayoría, y los tres monárquicos, viendo su fracaso, deciden, en noviembre del mismo año, renunciar a sus puestos de concejales. Los republicanos dicen que no, «puesto que las razones que exponen no son suficientes para poder abandonar dichos cargos, que además son obligatorios».

Entre fuertes discusiones, siguió el rumbo de la Corporación, ahora presidida por el concejal republicano Angel Montero Montero. Poco tiempo de mandato les quedaba ya, pues en febrero de 1936, cargado de puños e internacionales, asomaba cercano por los tejados arcillosos del pueblo.

UN AYUNTAMIENTO CON BUENAS INTENCIONES

La Corporación Municipal, que preside Fausto Casas Gutiérrez, sube al Consistorio con un montón de proyectos entre manos. Había que hacerse acreedores de la confianza que sus convecinos habían depositado en ellos. A los doce días de mandato, ya se acometían en serio las obras de la carretera que enlaza el lugar de Santibáñez el Bajo con Santa Cruz de Paniagua y Villanueva de la Sierra. Se intentó que también se diera luz verde a la construcción de otra nueva carretera, la que, atravesando la Dehesa Boyal, iba a salir al kilómetro 72 de la vía Ververde Fresno-Hervás. Pero nunca se llevarían a cabo las obras. Hay quien afirma que la construcción de esta última carretera no fue posible por la oposición de la familia de los Monforte

—concretamente de don Faustino—, clan caciquil, originario de Ahigal, y con decisivas influencias en la política provinciana. Fueron éstos los que impidieron que a este pueblo le fuera concedido un mercado semanal, a celebrar los domingos, para toda clase de ganados. La petición del mercado fue cumplimentada y dirigida al gobernador civil el día 6 de diciembre de 1931.

Tampoco se pudieron acometer, pese a los viajes realizados a Cáceres, las obras concernientes a la traída de aguas, cuyo proyecto se encontraba en poder de la Dirección Hidráulica del Tajo. Por causas desconocidas, quedaron sin emprender los trabajos del cementerio municipal, no obstante, y tal y como figura en la sesión ordinaria de 17 de noviembre de 1935, haber sido concedida por la Junta Nacional de Paro la cantidad de 8.305 pesetas con destino al nuevo cementerio. En cambio, se ultimaron todos los trámites para la creación de dos nuevas escuelas en el Ejido Municipal y se montó una biblioteca pública, adquirida a la casa Espasa-Calpe. La biblioteca vino de la mano del concejal don Lorenzo Corrales Sánchez, que en diversas ocasiones se reafirmó en su importancia, dado que «tiende a divulgar el libro, instrumento necesario para la cultura». Asimismo, se consiguieron el teléfono y la correspondencia. Se procedió igualmente a colocar el antiguo reloj de la torre del Ayuntamiento, que, de hecho, funcionaba mejor que el actual. Intervinieron como contratistas de esta obra los vecinos Wenceslao Calle y Maximiliano Alonso. En abril de 1933, se instalaron dos fuentes públicas: una en la «Plaza de la República» (hoy, «Plaza de España») y otra en la «Plazuela de los Poyos». Se construyó un abrevadero en el sitio de la «Calleja de los Calvos» y se empedraron las calles del «Cristo» y «Callejina». Hasta fue creado un cuerpo de Guardia Cívica en la localidad, cuyos componentes fueron Juan Pérez, Antonio Calvo, Pablo Clemente y Gabriel Plata.

La Ley de Bases de la Reforma Agraria de la II República caló muy directamente en el ánimo de la Corporación, que arremetió con acritud contra los mayores propietarios del lugar. En la sesión extraordinaria del 29 de abril de 1931, se acuerda por unanimidad «pedir la parcelación de la Dehesa Boyal de estos propietarios, dando facilidades para efectuar el pago». En sesión ordinaria de 7 de enero de 1934, se llama al orden al vecino Adriano Montero Montero, «por aprovechamiento abusivo de un abrevadero público, conocido con el nombre de «Fuente Mari-Sánchez». Era a la sazón, el citado señor Adriano uno de los mayores propietarios del pueblo, y de aquí las duras palabras que se le dirigen: «lo lamentable del señor Montero Montero es que quiera negar de una manera tan ridícula y absurda el que es el propietario de la finca en cuestión, pues seguramente y dado los negocios que tiene en perspectiva, no es de extrañar que se le haya pasado ligeramente la memoria. Las evasivas de este señor no van de buena fe y quiere burlar los acuerdos de la Corporación Municipal, que únicamente van, precisamente, en

beneficio general de la ganadería de este pueblo, so pena que también quiera negarlo, como desde luego ha estado acostumbrado». Y en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1934, se abren siete expedientes contra los mayores hacendados del lugar, «por oponerse a que algunas de sus fincas fueran labradas por yunteros de este pueblo».

Se preocupó en gran medida este Ayuntamiento por aquellos vecinos que carecían de vivienda propia, disponiendo que fueran cedidos diversos solares de propiedad municipal para cubrir tales necesidades. Entre mediados de 1933 y principios de 1936, se entregaron 692 metros cuadrados de la finca denominada «Ejido Patero» a diferentes vecinso, a fin de que levantaran casa-habitación. Fueron los beneficiados: Higinio Calvo Clemente, Leandro Osuna Barroso, Wenceslao Calle Esteban, Cecilio Osuna Esteban, Basilio García Clemente, Ignacio García Pérez, Marcial Jimeno Alonso, Manuel Hernández Fernández, Isidra Iglesias Sánchez, José Moreno y Lucas Jiménez Amador. Se dio también curso a una instancia que presentaba el vecino Daniel Basquero Blasco, «solicitando se le concedan 60 o 70 metros cuadrados de terreno en el sitio del «Cristo» (Ejido), de este pueblo, para instalar un surtidor de gasolina, en virtud de concesión del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas».

Posiblemente, la medida que más contrarió al pueblo fue la adoptada en sesión ordinaria de 3 de mayo de 1931, ya que en ella se acuerda: «que a partir del día 5 del actual y hasta que se acuerde lo contrario, se cierran las tabernas y salones de bailes, así como todos los establecimientos de bebidas, a las once de la noche».

FEBRERO DE 1936

Angel Montero Montero, alcalde enjuto, de rostro de centeno, presidía el 21 de febrero de 1936 la sesión extraordinaria. Don Pelayo Martín levantó el acta. Soplaban nuevos vientos: había triunfado el Frente Popular. En el libro de sesiones quedó impresa la palabra «democracia». ¿Sabrían a ciencia cierta aquellos humildes aldeanos lo que era la democracia? La tinta llenó de renglones el folio blanco: «Quedamos adheridos al nuevo Gobierno de la República Española, que el pueblo ha sabido iniciar y encauzar al sendero de la democracia, el que a la vez y en plazo no lejano nos iniciará la era de bienestar y progreso para el engrandecimiento de nuestra Patria y seguridad de nuestra República. ¡Viva España! ¡Viva la República Española!».

EL FRENTE POPULAR

El triunfo del Frente Popular, en febrero de 1936, fue el preludio de los avatares que, en forma cruenta, traería el mes de julio del mismo año. A Santibáñez el Bajo, oscuro pueblo perdido por las tierras del antiguo señorío de Granadilla, llegó pronto un eco de puños y banderas rojas.

El día 29 de febrero de 1936, se celebra en el salón de sesiones del Ayuntamiento una reunión de urgencia. Allí se ha personado Máximo Cabezalí Moreno, delegado del Gobernador Civil, que trae órdenes tajantes para la Corporación anterior. Pero la Corporación no aparece. La totalidad de los concejales republicanos —radicales agrarios o «lerrouxianos»—, así como el monárquico Eduardo Montero Sánchez, han desaparecido. Tan sólo han quedado en el pueblo los dos concejales monárquicos, Nicolás Barroso Montero y Juan Gutiérrez Esteban, los cuales, junto con el alguacil, Cándido Domínguez Mendo, que actúa como secretario habilitado, son los únicos que estarán presentes en aquella apremiante sesión. El secretario titular, don Pelayo Martín, tampoco aparece.

En el libro de sesiones quedaron grabadas, una tarde fría de febrero, las líneas que garabateó el alguacil: «Se hace constar que desde las nueve de la mañana hasta la presente, se ha estado buscando por el pueblo al Alcalde, 1º y 2º Tenientes de Alcaldes y demás concejales y al Secretario por las fuerzas de Asalto, sin ser hallados ni tener conocimiento de su paradero». Más tarde, en la sesión del día 3 de marzo, también se lee lo siguiente: «...y como quiera que al constituirse el nuevo Ayuntamiento no aparecieron los señores concejales salientes, ni el secretario, ni las llaves de la oficina, el sr. Delegado precintó las puertas de las Oficinas y ordenó la custodia del edificio, para lo cual hubo necesidad de nombrar seis individuos para que, turnando día y noche, vigilaran la casa de Ayuntamiento, a los cuales le serán alcanzados los jornales que cada uno devengue, todo ello con cargo al capítulo de imprevistos de este municipio».

Curiosa situación: un grupo de concejales republicanos huyen de un delegado gubernativo, también republicano. ¿A qué obedecía esta huida precipitada? Los hechos de años anteriores aclaran la incógnita. El sr. Cabezalí Moreno, antes de llegar al cargo de delegado gubernativo, había actuado de secretario de administración local en Santibáñez el Bajo, concretamente desde diciembre de 1926 hasta mayo de 1931, fecha esta última en que fue destituido por los concejales fugitivos. Ahora, el sr. Cabezalí era un eminente socialista (más tarde, pasaría a las filas comunistas), con amplios poderes dentro de la política provinciana. Fue el miedo al revanchismo, a la posible venganza del Sr. Cabezalí, el que hizo desparramarse a aquellos concejales republicanos, que permanecieron escondidos hasta que amainó la tormenta.

D. Máximo-Patrocinio Cabezalí Moreno, en presencia de dos concejales monárquicos y de un alguacil que sería, posteriormente, jefe local de la Falange de Franco, procede a cesar a la totalidad de la anterior corporación y nombra, con carácter de interinos, a otros regidores, concretamente al grupo socialista de la localidad. Y así quedó constituido el nuevo Ayuntamiento: Alcalde: Mateo Cabezalí Calvo; Primer Teniente de Alcalde: Leandro García Rodríguez; Segundo Teniente de Alcalde: Aquilino Martín Cáceres; Regidor Síndico: Florencio Esteban Gutiérrez; Regidores: Maximiliano Alonso Clemente, Eulogio Hernández García, Máximo Domínguez Arrojo, Francisco Esteban Esteban y Doroteo Gil Blanco.

SOCIALISTAS EN EL AYUNTAMIENTO

Tremendamente satisfechos, con evidente triunfalismo, creyendo que ya había llegado la hora de los desheredados y que por fin se iba a implantar la revolución proletaria, subieron los ediles socialistas a sus sillones. Los socialistas celebran sesiones tras sesiones. Muchos son los problemas planteados.

Una de las primeras medidas que toma la nueva corporación es la de suspender de empleo y sueldo durante un mes al alguacil propietario, Isaac Jiménez Montero. Se alega que «no merece la confianza de la Corporación y ha abandonado sus servicios». A otros se le otorgan medidas de gracia. Así, vemos el reconocimiento de los méritos y servicios prestados por el sr. Cabezalí en el período que permaneció de secretario en la localidad: «Enterada detenidamente la Corporación y teniendo en cuenta que el Alcalde y Corporación de aquella fecha le tuvo caprichosamente e injustamente separado del cargo que legítimamente le correspondía, como después se demostró, la Corporación acordó por unanimidad reconocer sus servicios prestados».

En honor de la verdad, hay que afirmar rotundamente que el señor Patrocinio Cabezalí Moreno, natural de este lugar de Santibáñez el Bajo, fue un hombre de una ética y de una honestidad intachables. Cuando a oídos de este pueblo llegó la noticia de que iba a ser fusilado, todo el vecindario, sin distinción ideológica, firmó varios pliegos para evitar la ejecución. Pero el odio y la sangre de la fratricida Guerra Civil hicieron sonar sus balas asesinas, y Patro Cabezalí cayó bajo el pelotón de fusilamiento el día de la Inmaculada de 1936, en Cáceres.

La construcción de un nuevo cementerio municipal seguía obsesionando a la corporación socialista, al igual que a la anterior. El cementerio viejo estaba ya saturado, en estado deplorable y con unos muros que amenazaban

desplomarse de un momento a otro. Inmensa alegría recibieron los regidores cuando el día 11 de abril leyó el señor Alcalde un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Marina, don José Giral Pereira. El telegrama en cuestión daba cuenta de que había sido concedida al Ayuntamiento la cantidad de 1968 pesetas con 67 céntimos, con destino a la construcción del nuevo cementerio proyectado. Pero la contienda civil truncaría las esperanzas, y las obras del nuevo cementerio no darían comienzo hasta bien entrada la década de los cincuenta.

El mismo día del telegrama, los socialistas se percataron de que se acercaba el V Aniversario de la proclamación de la República, y, por ello, se acordó unánimemente: «que siendo el día 14 del actual el V Aniversario del advenimiento de la República, sean organizados por la Alcaldía los oportunos festejos, para lo cual habrán de abonarse la suma de cien pesetas con cargo al capítulo 13, art. 3º del presupuesto en curso...».

Las capeas, fiesta con demasiada raigambre en Santibáñez el Bajo, trajeron de cabeza al Ayuntamiento socialista, como antes habían traído a otras corporaciones y como habría de ocurrir en lo sucesivo. Ni la guardia civil era capaz de impedir la fiebre taurina de los santibañejos. En la sesión del día 20 de abril de 1936 se lee: «se abonaron al Tte. Alcalde don Aquilino Martín Cáceres y al secretario, don Emilio Alvarez, la suma de 60 pesetas, importe de los gastos habidos en Plasencia con motivo de poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el que en este pueblo se celebra la Capea sin permiso, teniendo necesidad de conferenciar tres veces con el Gobierno Civil y salvar la responsabilidad de esta Alcaldía, ya que en el puesto de la Guardia Civil de Ahigal, a que pertenece este pueblo, no hay fuerza suficiente».

LA CUESTION AGRARIA

Por proceder de un sustrato social bajo, del que formaban parte el pequeño campesinado, yunteros y jornaleros, la Corporación socialista, con todo su bagaje de hambre de tierras a cuestras, puso especial énfasis en que se cumplieran los dictados que emanaban de la Reforma Agraria republicana.

Incluso la misma situación laboral de los propios ediles les incapacitaba a veces para atender debidamente las funciones del Consistorio. Observamos en la sesión del día 20 de junio de 1936, cómo el Alcalde pide un mes de permiso «en virtud de sus muchas ocupaciones y tener que dedicarse a las faenas propias de su profesión de hortelano, única que le sirve para el sostenimiento de su familia». Pero he aquí que el primer teniente de alcalde tam-

poco puede sustituirle en el cargo «por ser obrero agrícola y no poder atender el cargo como éste requiriera».

Eran muchos en el pueblo los que tenían hambre de tierras. Todos ellos se acogieron bajo las sombras de una Sociedad Obrera, denominada «La Esperanza». El día 10 de julio de 1936, esta Sociedad presentó un escrito al Ayuntamiento, en el cual aparecen párrafos como éstos: «Los vecinos de este pueblo, según el padrón de habitantes formado en el año actual, son el de 473, descontados de esta cifra unos 25, que son hembras mayores de 23 años, que para estos efectos son consideradas aparte; por lo que quedan en total 442. Ahora bien, los propietarios de más de 10 hectáreas de terreno que disponen de ellas libremente, se elevan a 160. Después están los obreros en toda la extensión de la palabra, por no tener más que sus brazos para ganar el jornal, y que son en número de 150. Ante esta estadística presente debe estimar la Corporación lo necesario y apremiante que es para esta clase campesina el que se proceda a declarar de utilidad social la finca «Higaleja» y «Cuarto Real», porque si no estos humildes campesinos, que ponen toda su esperanza en el Gobierno de la República, se quedarán sin poder llevar a sus hogares el pan necesario para el sustento de sus hijos; hecho éste que no sucedería si por nosotros primero y la Dirección General de Reforma Agraria después, se procediera a declarar de utilidad social las Dehesas ya dichas, para que de esta forma se asegure el bienestar de sus familias, que ponen toda su esperanza en la República Española».

Ni que decir tiene que la Corporación acordó por unanimidad «que sean declaradas de Utilidad Social las fincas denominadas «Higaleja», del término de Santa Cruz de Paniagua y propiedad de D. Elías Durán, y la llamada «Cuarto Real», del término de Oliva de Plasencia, y que pertenece a la viuda de Vidal, domiciliada en Plasencia, así como a varios vecinos de Ahigal, entre ellos a D. Faustino Monforte como mayor partícipe en ella. Y por ello se autoriza al Sr. Alcalde para que él mismo formule escrito dirigido al Excmo. Sr. Director General de Reforma Agraria, por el cual se le haga esta petición, con el fin de poder llevar a efecto en las ya mencionadas fincas el asentamiento definitivo de obreros, yunteros y pequeños campesinos».

Ajustándonos a la verdad histórica, hay que señalar que en el escrito de la Sociedad Obrera «La Esperanza», se cargaron demasiado las tintas. En Santibáñez el Bajo no existían grandes desigualdades sociales en comparación con la mayor parte de los pueblos de la provincia. La figura del terrateniente era desconocida, y la distribución de la tierra no presentaba diferencias ostensibles. Prácticamente todos los vecinos poseían alguna finca, aunque sólo fuera un huerto de siembra y algunas docenas de olivos. Incluso había áreas del término, al igual que hoy, donde imperaba un acusado minifundio, en las que tenían parte la generalidad del vecindario. Por otro lado, este lugar con-

taba con una dehesa municipal, de 500 fanegas de sembradura, dividida en cuatro «cuartos». Uno de estos «cuartos», en forma rotativa, era sembrado cada año por todo aquel vecino que quisiese, el cual recibía tres partes, llamadas «suertih», y que respondían a tierras de buena, mediana y mala calidad.

Pero el hambre de tierras impulsó a los labriegos de este lugar a sacar tajada de la Reforma Agraria Republicana; una tajada que se les antojó demasiado apetitosa y que ellos cortaron a su medida. Así, una circular llegada al Ayuntamiento se queja de que «los vecinos de ese lugar de Santibáñez el Bajo, a los cuales les ha sido concedido el asentamiento en la finca denominada «Cuarto Real», del término de Oliva de Plasencia, han cogido 325 fanegas de tierra de marco provincial en vez de las 150 que les fueron concedidas por los señores ingenieros de Reforma Agraria».

LAS VISPERAS DE LA CONTIENDA

Bien ajenos estaban aquellos humildes campesinos a lo que se estaba fraguando en los cuarteles. Bien poco iban a disfrutar de aquellas tierras de pan llevar que, como cosa de ensueño, habían dejado de pertenecer a los viejos caciques. Y bien ajena estaba la Corporación de los acontecimientos derivados del 18 de julio de 1936. Ese mismo día, el Ayuntamiento socialista, como si tal cosa, celebraba sesión ordinaria y trataba asuntos intrascendentes, tales como blanqueo de la Casa Consistorial, cuestiones de recetas de beneficencia, abonos por viajes realizados a Hervás, prórroga del permiso del Alcalde... Nadie en el pueblo se había enterado de la tragedia. Mejor dicho, sólo uno, el secretario. Don Emilio Alvarez Avila, conocido por su izquierdismo, poseía el único aparato de radio de la localidad. Las ondas le transmiten la noticia, y el pánico le hace solicitar urgentemente a la Corporación ocho días de permiso. El día 18 de julio desapareció del pueblo sin dejar rastro.

El día 22 de julio aparecieron las bayonetas en la plaza. Aparecieron como un susto, disfrazados con camisas azules que no les pertenecían. En la Sala Capitular del Ayuntamiento se constituyó una Comisión Gestora. La Corporación socialista era detenida mientras algunos de los mayores hacendados del lugar tomaban sus respectivas varas de ediles: «En el pueblo de Santibáñez el Bajo, a veintidos de julio de 1936, se procedió al nombramiento de los cargos, y puesto a votación el caso, resultaron elegidos para los cargos de Presidente de la Comisión Gestora, Fulgencio Corrales Martín; primer teniente de la misma, Adriano Montero Montero; segundo teniente de la misma, Pedro Bayle Gutiérrez; Regidor Síndico, Valerio Montero Co-

rrales; y vocal, Damián Calle Jiménez. A continuación, el Presidente les expuso que «esta Comisión Gestora quedaba compuesta por elementos adictos a las fuerzas que, realizando un acto de heroísmo, se habían atribuido la misión de ejercer una obra de salvación de nuestra querida Patria hasta ahora en manos de elementos perturbadores y enemigos del orden y de la paz y justicia, los cuales llevaban a nuestra España a la más completa ruina, entregándola a actos vandálicos y depravados». Por lo cual, les instaba a que «haciéndose cargo de sus manifestaciones, aceptaran dichos cargos, puesto que los hombres de orden y los elementos de paz y concordia eran los que debían arrostrar y estar en los puestos, con el fin de no consentir que por nada ni por nadie sea arrebatada y perturbada la obra que nuestro querido Ejército Glorioso se ha impuesto, registrándose en la Historia de la Nación la página más brillante que en la misma se ha escrito».

La contienda fratricida había empezado. Después de todo, hubo suerte en este pueblo y nadie fue «paseado» junto a las tapias musgosas del cementerio. Cuentan las gentes que don Rufino García Flores, cura párroco por aquel entonces, y don Fulgencio Corrales Martín, hijo del pueblo, médico local y presidente de la comisión gestora nombrada por las fuerzas franquistas, impidieron enérgicamente la masacre que parecía avecinarse. Dos o tres se quedaron con ganas de apretar los gatillos de sus pitolas asesinas, pero se impuso la dialéctica de la razón, y aquellos fanáticos de la sangre se fueron a asustar a la noche por otros pueblos aledaños. En recuerdo a la memoria de estos dos grandes hombres, la actual corporación municipal ha organizado sendos homenajes, dedicándoles una plaza y una calle, respectivamente.

La guerra trajo la muerte. A escasos días de estallar, caía el primer hijo de este pueblo: «La Corporación, teniendo presente la sensible desgracia de la conocida muerte del heroico joven, Marceliano Barroso Cabezalí, de esta localidad, encontrada en la defensa de la salvación de España, como consecuencia del Movimiento Nacional, acordó por unanimidad sean aplicadas las exequias funerarias religiosas en favor del alma del malogrado soldado».

Después de éste, vendrían otros muchos. Veinte hijos de este lugar quedaron, con sus ojos de carámbano, mirando la eterna noche de la guerra. Cayeron en un lado y en otro. Fueron el triste recuerdo de una horrible tragedia, cuya repetición jamás deberíamos permitir.

FELIX BARROSO GUTIERREZ

NOTAS PARA EL ESTUDIO DE LAS REFORMAS FISCALES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII EN EXTREMADURA

Pese a los indudables logros obtenidos por la historiografía extremeña en los últimos años, no ha sido la fiscalidad materia que haya despertado excesivo interés entre los investigadores de la economía del Antiguo Régimen. Un libro como *La reforma fiscal de 1749-79 en Extremadura* (1978), de Alfonso Otazu, que debió en su día convertirse en punto de partida de futuras investigaciones, ha quedado hasta la fecha reducido a hito solitario, lo cual es de por sí suficientemente significativo. El trabajo que aquí presentamos no pretende otra finalidad que llenar un poco de ese enorme vacío que existe en torno a unas cuestiones tan interesantes como difíciles de abordar, en parte por la misma complejidad que emana de la propia administración hacendística —impuestos que se repiten, contabilidades paralelas, cifras incongruentes o que varían según su procedencia—, y en parte por lo peculiar del entramado jurídico-administrativo que preside la realidad extremeña¹.

Reformar los impuestos, eliminar la multiplicidad de los existentes y lograr una mayor equidad en el reparto de las cargas tributarias fueron temas que obsesionaron desde muy pronto a ministros y consejeros de Hacienda en el siglo XVIII, especialmente a los de Fernando VI y Carlos III. A Orry, consejero de Felipe V, se debe el primer intento de reforma en tal sentido. Al poco de llegar a España, en 1703, propuso reemplazar las alcabalas, los

¹ Esta circunstancia, que ya fue puesta de relieve por M. Artola en *La Hacienda del Antiguo Régimen* (Madrid 1982) p. 301, en el caso extremeño cobra especial significación desde el momento en que coexistían territorios bajo jurisdicción señorial o de órdenes militares en los que resultaba difícil precisar en manos de quien se encontraban algunas rentas y cómo se efectuaba su cobro y administración. El trabajo de Angel Rodríguez Sánchez, 'Extremadura: la tierra y los poderes', en *Historia de Extremadura*, t. III, *Los tiempos modernos* (Badajoz 1985) pp. 421-79, ha venido a clarificar bastantes aspectos relacionados con esta problemática.